

El crédito agrícola y su desempeño en el fomento y desarrollo de la producción agrícola. Antes de 1959.

Por: Dr. Armando Nova González Profesor e Investigador Universidad de La Habana

El crédito o más bien la carestía del crédito agrícola es considerado por estudiosos del tema como un padecimiento crónico a lo largo de la historia de la económica agrícola cubana. Desde un inicio para la agroindustria azucarera¹ y para el resto de las producciones agrícolas, particularmente hasta 1959.

Los préstamos hipotecarios, así como las compras de esclavos y equipos comprados a créditos, con la garantía o respaldo de los resultados productivos, constituyeron las modalidades financieras sobre las cuales se apoyaron los hacendados cubanos durante el siglo XVIII, para sostener y ampliar sus producciones. En esa época la oferta crediticia se encontraban fundamentalmente en manos de los más acaudalados comerciantes de la Isla, cuyo prestamos se concretaban en condiciones bastantes costosas, tanto por los plazos, como por los altos intereses y también por el azúcar comprometida como garantía de crédito refaccionario², se valoraba a precios inferiores a los vigentes en el mercado, lo que representaba un margen de ganancia adicional a las casas comerciales intermediarias. Esa posición ventajosa de los comerciantes se convirtió en dominante, que facilitó el traspaso de propiedades azucareras a manos de dichos comerciantes.

Las condiciones socio-económicas prevalecientes en la agricultura cubana antes de 1959, caracterizada por la elevada concentración de la propiedad de la tierra en manos de una baja proporción de propietarios y en sentido general el bajo nivel tecnológico; constituyeron restricciones importantes, para un mayor uso del crédito agrícola. En la agricultura cañera se aplicaba por lo general bajo las condiciones de crédito por refacción el mismo se otorgaba al central azucarero y a la vez éste era quien daba los préstamos a los productores agrícolas, a quienes consideraba ajustado a los intereses del central. De igual forma los comerciantes agrícolas intermediarios y receptores industriales desempeñaban esta forma de recepción y distribución del crédito a los productores directos. En realidad esta forma de otorgamiento constituía una expresión de manifestación semi-feudal, ya que el productor agrícola cañero y la mayoría de los productores directos, no podían acceder directamente al crédito bancario. Por supuesto esta forma de otorgamiento indirecto de crédito también se hacía extensivo a los pequeños productores de tabaco, el café, arroz y papa fundamentalmente. La otra producción a la que se brindaba acceso al crédito bancario era a los grandes y medianos ganaderos productores de ganado de carne.

Se puede afirmar que la economía cubana, hasta principio de los años cincuenta careció de un sistema normalizado de créditos a la producción agropecuaria; la falta de fondos, el alto nivel de riesgo de estas actividades y la falta de garantías para su recuperación; unido a los factores anteriormente señalados constituyeron serias dificultades para su creación. Esta carencia afectaba a casi el 90 % de los productores (fundamentalmente

¹ Se asegura que la producción de azúcar adquirió importancia comercial a partir gracias a un prestamote 40,000 ducados otorgado por la Corona española a finales del siglo XVI

² Refacción gasto que ocasiona el mantenimiento de una finca o ingenio o central azucarero

pequeños los que representaban la mayoría), imponiendo serias barreras a la producción y al desarrollo agropecuario.

En resumen el limitado financiamiento a la producción y a la inversión estaba en general centrado en la banca privada (en su mayor parte extranjera), para el caso de los medianos y grandes productores; y en manos de los intermediarios y receptores industriales, para el caso de los pequeños productores.

Es a comienzo de los años cincuenta que se crea el Banco de Fomento Agrícola e Industrial de Cuba (BANFAIC), con el objetivo central de crear una red de servicios de crédito agropecuario de cobertura nacional, favorecer la extensión del crédito agrícola e incorporar a los pequeños campesinos al crédito regulado.

Esta entidad desarrolló una amplia política crediticia basada en el criterio de “unidad productiva” mediante el cual se consideraba a la producción en proceso y a los medios, como una “unidad” de “garantía refaccionaria”, independientemente de la forma de tenencia de la tierra que le sirviera de soporte. Esta noción, se apoyaba en la Ley de Refacción Agrícola de 1922, que permitía al Banco sustentar sus convenios de créditos con suficiente garantía legal de pago en los bienes de los productores. Para el caso de los pequeños productores con limitaciones de garantía se creó otro tipo de crédito llamado de garantía rural (a través de las Asociaciones de Crédito Rural).

En sus nueve años de existencia, el BANFAIC logró financiar, bajo distintas formas de contrato, a numerosas actividades agropecuarias. Al finalizar el año 1959 el monto total de los préstamos a cobrar ascendían a 36,5 mil millones de pesos, de los cuales el 84 % correspondían a operaciones con garantía refaccionaria o rural, préstamos pignorativos³, etc. Depurando en algo las operaciones del año 1959 ya influidas por el proceso de reforma agraria, se puede considerar que hasta 1958 más del 80% del crédito concedido a lo largo de la década de los cincuenta, había sido destinado a los medianos y grandes productores (ganaderos y arroceros), con lo cual no introdujo grandes modificaciones a los flujos de crédito ya establecidos.

En 1948 mediante la ley no.13 se crea el Banco Nacional de Cuba y el Fondo de Estabilización de la Moneda, como Banco Central y Tesorería de la República, se sentaron las premisas para un cierto control estatal sobre el ahorro nacional y sobre las operaciones de la banca extranjera. Tal como se sugería en la Ley, el Banco Nacional posibilitaría la creación posterior de un Banco Agrícola especializado en el crédito agropecuario que permitiese la constitución de un sistema nacional de crédito rural. Así el 20 de diciembre de 1950 se sancionaba por el Presidente de la República la Ley No. 5, mediante la cual se creaba el Banco de Fomento Agrícola e Industrial de Cuba (BANFAIC). Se considera como la más novedosa e importante institución del sistema agrario cubano de la época, desde la creación del sistema de coordinación y estabilización azucarera a finales de la década del treinta. Los rasgos más sobresalientes del BANFAIC se pudieran resumir de la forma siguiente:

- El BANFAIC fue creado como una “institución autónoma del Estado”, con el objeto de “crear, fomentar y mantener las facilidades financieras necesaria para

³ Acción de empeñar una prenda o posesión y/o propiedad de algo. Contrato pignorativo.

el desarrollo y diversificación de la producción” de la agricultura y la industria cubanas, fundamentalmente, mediante el crédito bancario. Sus actividades solo estaban sujetas a la inspección del Banco Nacional y el Tribunal de Cuentas.

- El capital operacional del BANFAIC se constituiría con: un fondo inicial aportado por el Estado cubano de 25 millones en bonos de la deuda pública; una parte de las utilidades del propio Banco Nacional, acorde a la Ley; los intereses derivados de los préstamos del BANFAIC; los redescuentos en el Banco Nacional; y la emisión de valores.
- La estructura funcional del BANFAIC estaba compuesta por:
 - Un Gobierno del Banco integrado por una Junta de Directores; el Presidente de la institución; una Junta de Crédito Agrícola y una Junta de Crédito Industrial; dos Divisiones, una Agrícola y otra Industrial, dirigidas por sendos Vice Presidente del Banco y Gerentes de División; una Administración dirigida por otro Vicepresidente.
 - Dos Oficinas del BANFAIC, una en La Habana y otra en Contramaestre, antigua provincia de Oriente.
 - Red de Almacenes Generales de Depósitos y de Frigoríficos
 - Dos Administraciones de Estabilización, una del Café y otra del Tabaco
 - Una red de Asociaciones de Crédito Rural (ACR)
- Las principales actividades desarrolladas por el BANFAIC en sus once años de existencia fueron de: servicios de créditos a la producción; comercialización, estabilización de precios; fomento de nuevas producciones; y de estudios de extensión y desarrollo. Cada una de estas actividades fueron iniciadas por el Banco dentro de ciertos límites y alcanzaron con el tiempo una mayor complejidad y extensión territorial. No obstante, el peso relativo de estas actividades en el conjunto nacional fue relativamente bajo estribando su mayor importancia en haber sido una alternativa ante la economía privada dominante.

Se considera que la experiencia más importante del BANFAIC fue la promoción y creación de las Asociaciones de Crédito Rural (ACR), originalmente cooperativas de créditos que en su desarrollo incorporaron actividades de comercialización, mecanización y otros servicios, (en cierta medida una forma embrionaria de las posteriormente creadas a partir de 1959, las Cooperativas de Crédito y Servicios-CCS-). Se puede resumir esta evolución como sigue:⁴

- Las ACR, previstas en la Ley No. 5 que crea el BANFAIC, eran “cooperativas locales por acciones” y asociación voluntaria, dotadas de personalidad jurídica y capital propio integrada por empresarios agropecuarios, a los fines previstos en la Ley o autorizados por el BANFAIC. Estas cooperativas podrían ser de responsabilidad limitada o de responsabilidad suplementada, según el caso.

⁴ Estas asociaciones se inspiraban en las “Production Credit Associations” de EE.UU cfr. (Castro Ferragut, 1995) y Ley No.5 1950, “Sobre el Fomento Agrícola e Industrial de Cuba”

- Los asociados podían ser personas naturales o jurídicas, relacionadas con las actividades agropecuarias y que cumplieren ciertos requisitos, tales como que sus intereses no pugnasen con los de la Asociación.
- Las ACR tenían como principales funciones:
 1. Llevar los beneficios del crédito a sus asociados;
 2. Facilitar la producción, transformación, conservación, transporte, distribución, venta y consumo de productos y,
 3. Aquellas otras operaciones económicas que redundaran en beneficio de la producción agrícola. En el tiempo, estas funciones se concretaron en la compra de toda clase de insumos y venta de productos; prestar servicios de maquinaria agrícola; efectuar cobros y pagos por cuenta de sus socios; servir de Agente o Corresponsal del BANFAIC; hacer operaciones financieras de su interés con el BANFAIC, entre otras.
- Las ACR funcionaban y eran dirigidas acorde al Reglamento dictado por el BANFAIC al efecto y a sus propios estatutos. Su gobierno estaba constituido por: la Asamblea General de Accionistas; la Junta Directiva; el Presidente y el Gerente. Los Gerentes eran por Ley, funcionarios del BANFAIC.
- Desde las primeras asociaciones constituidas en 1955 hasta 1960 se crearon un total de 13 Asociaciones, con 20 Sedes repartidas en las seis provincias y un total aproximado de 5000 asociados:

Tabla No.1 Asociaciones de Crédito Rural Constituidas del BANFAIC. 1955-1960

SEDES	Número de Oficinas
-Artemisa	3
-Guane	4
-Guira de Melena	1
-Managua	1
-Colón	1
-Cabaiguán	1
-Santa Clara	2
-Camagüey	1
-Ciego de Ávila	1
-Manzanillo	1
-Holguín	2
-Contramaestre	1
-Guantánamo	1
Total	20

Fuente: (Casto Ferragut, 1995)

- Las ACR, en su condición de cooperativas autónomas, se relacionaban con el BANFAIC de tres formas diferentes como:
 1. Su red nacional de distribución de crédito de refacción y de garantía rural;
 2. Sus agentes en los territorios; y
 3. Como cooperativas con formas de organización de segundo grado, que las dirige en su política general.

Durante sus años de funcionamiento el BANFAIC logró crear una red de Asociaciones de Crédito Rural y desarrollarlas como cooperativas de crédito y servicios aunque en un marco limitado por las exigencias del mercado y la rentabilidad. Igualmente, logró incidir en el mercado agropecuario, financiando el desarrollo de agroindustrias, creando almacenes y frigoríficos para el depósito de inventarios pignorados y creando Administraciones de “Estabilización” o de “Compra y Venta”, con vista a la estabilización de precios en producciones como el maíz, café, arroz. ⁵

De igual forma el BANFAIC logró incidir en algunas producciones mediante su fomento o mejora, entre ellos:

1. La expansión arrocera basada en grandes empresas agroindustriales;
2. El fomento de la producción, beneficio e industrialización del algodón;
3. La sustitución extensiva de los tradicionales patios secadores de café por patios secadores de cemento;
4. La tecnificación de la producción ganadera, el mejoramiento de los pastos naturales mediante el fomento de la pangola; y otras. (Ferragut, 1995)

Además el BANFAIC financió acciones de investigación y extensión como: estudios de suelos en nueve municipios de La Habana y Pinar del Río; control de vectores de una enfermedad viral del arroz; control de plagas en las zonas frijoleras del norte de Oriente (Velasco), entre otras.

La constitución del BANFAIC y sus formas de funcionamiento constituyeron experiencias novedosas para la época, en cuanto a la instrumentación del crédito agrícola como vía de estímulo a la producción agrícola y ganadera. El BANFAIC continuó sus operaciones hasta el año 1960, un año y medio después del triunfo de la Revolución de 1959, formando parte del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA).

Materiales consultados

- Castro F. “La Historia me Absolverá” Editorial Política La Habana 1966
- García M “La aventura de fundar ingenios. La refacción azucarera en La Habana del siglo XVIII”, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana 2004.
- Valdés J. “Los Procesos de Organización Agraria en Cuba 1959-2006”, pendiente de publicación La Habana noviembre 2007
- Ferragut C “El Banco de Fomento Agrícola e Industrial de Cuba (BANFAIC). Su génesis características y Desarrollo” Washington DC , 1995

⁵ Cfr (Casto Ferragut, 1995)

- Zanetti O “Economía azucarera cubana estudios históricos” Editorial Ciencias Sociales La Habana 2009.